



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

m. p. e. c. e. l.



D.A. EXENTO N° 9.723.-

SAN BERNARDO, 11 de agosto de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de **Bata Chile S.A.;**
- El Memorandum N° 908, de fecha 5 de agosto de 2010, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Ventas de Calzados y Accesorios”** a nombre de **Bata Chile S.A., Rut N° 92.216.000-7.**
- 2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, local B-1013, B-1015, primer nivel mall Plaza Sur,** de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administrador. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Ingresado. Oficina de Partes y ARCHIVO.